**Términos de referencia para el acompañamiento técnico en el diseño, ajustes y seguimiento a la política pública de género de las administraciones municipales y OSC de Briceño, Ituango, Valdivia y Segovia**

1. **ALCANCE DEL TRABAJO**

La consultoría tiene por objeto brindar asesoría y acompañamiento técnico a las OSC de mujeres y población LGTBI y a las administraciones municipales a fin de diseñar, ajustar y hacer seguimiento a la política pública de género**,** que se evidencie en una mejor prestación de servicios, garantía de derechos y una mayor participación e incidencia de las mujeres y población LGTBI.

La consultoría se desarrollará en el marco de las actividades del componente 4: “Aumento en la participación ciudadana para mejorar la transparencia y rendición de cuentas”, resultado B.4.2.1 “Asistencia Técnica para elaborar políticas públicas de género” y la incorporación de los asuntos de género en la planeación territorial a través de la participación de las OSC de mujeres y población LGTB; y estará articulada a la actividad del componente 2, B 2.1.1 “Asistencia técnica para promover la inclusión de género en la planificación y provisión de servicios municipales”.

1. **ÁMBITO Y JUSTIFICACIÓN**

RGA mejorará la gobernabilidad sub-nacional en 40 municipios y 9 departamentos afectados por el conflicto de Colombia. RGA trabajará para mejorar la prestación eficaz de servicios a los ciudadanos especialmente a las mujeres y grupos poblacionales más vulnerables y aumentar la participación ciudadana en el gobierno local. RGA tiene cinco componentes:

* Componente 1: Profundizar la descentralización para incrementar la capacidad operativa de los gobiernos departamentales y locales.
* Componente 2: Mejorar el desempeño y gestión pública en los 40 municipios del programa.
* Componente 3: Mejorar los marcos normativos, institucionales y de procedimientos para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial secundaria y terciaria.
* Componente 4: Aumentar la participación ciudadana para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.
* Componente 5: Mejorar el marco electoral para fortalecer los controles que garanticen elecciones libres y transparentes en el nivel sub-nacional.

RGA tiene previstas acciones transversales para la debida y oportuna atención a la población vulnerable, mujeres, indígenas, afros y personas con condición de discapacidad entre otras. En este contexto, en el marco del Plan de Trabajo de RGA para 2016 – 2017, para el Componente4 “Aumento en la participación ciudadana para mejorar la transparencia y rendición de cuentas, en el Resultado 4.2 “Supervisión más activa del gasto e inversión municipal por parte de las ONG y los medios de comunicación”,

* Actividad B.4.2.1 “Asistencia Técnica para elaborar políticas públicas de género”, se propone apoyar a las mujeres, las OSC y la administración municipal en el diseño e implementación de políticas públicas y la incorporación de los asuntos de género en la planeación territorial.

Las lideresas, OSC de mujeres, líderes y lideresas de población LGTBI y las administraciones municipales de los municipios de Segovia, Briceño, Ituango y Valdivia vienen impulsando esfuerzos en el diseño, implementación y seguimiento de una política pública de género que permita cerrar las brechas y discriminación que por su condición ha tenido que vivir esta población. Por tanto, RGA en el marco del trabajo en estos municipios, requiere brindar asistencia técnica a las organizaciones sociales y las administraciones municipales, de cada municipio, en el diseño y ajuste de política pública de género, articulada con el plan de desarrollo y concertada con la participación de las OSC de mujeres y población LGTBI; a fin de que sus necesidades sean incorporadas de acuerdo con las competencias y responsabilidades de las administraciones municipales. Lo cual a la vez se articula con la actividad de brindar asistencia técnica para promover e incorporar los asuntos de género en la planeación y en la prestación de servicios municipales, prevista por RGA desde el componente 2.

Lo anterior requiere la sensibilización y capacitación de los diferentes funcionarios que tienen responsabilidades en la atención de las mujeres y población LGTBI como parte integral para el diseño de políticas y para la integración del enfoque en su quehacer.

Para apoyar estas iniciativas de los municipios y las organizaciones sociales y cumplir con los propósitos del Programa, RGA requiere la vinculación de una experta especializada en temas de mujer y género para la asistencia técnica a la administración municipal, a las lideresas, OSC de mujeres y población LGTBI en el diseño, divulgación, implementación y seguimiento de la política pública de género.

1. **PERFIL REQUERIDO**

Se requiere que el o la consultora cumpla como mínimo con el siguiente perfil:

Formación académica.

Título profesional en ciencias sociales: Antropología, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo, Derecho y Afines, Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Con conocimiento en estudio de género, diversidad sexual ciencias políticas, políticas públicas, política social o afines, con experiencia en elaboración de políticas, indicadores o proyectos diferenciales de género.

Experiencia laboral

* Experiencia profesional probada de mínimo 3 años.
* Experiencia específica en los temas objeto de la consultoría de mínimo 24 meses y de trabajo con organizaciones de mujeres y/o población LGBTI.

Experiencia específica:

El consultor (a) deberá tener experiencia de trabajo con organizaciones de mujeres y/o población LGBTI; en formulación y ejecución de proyectos; y en articulación inter-institucional y administración pública.

Se valorará experiencia de trabajo en la región y/o departamento de Antioquia.

1. **ACTIVIDADES**

* Garantizar la participación e inclusión de las OSC de mujeres, lideresas y líderes de población LGTBI en el diseño y ajuste de la política pública de género y brindarles capacitación y asistencia técnica para cualificar la participación.
* Fortalecer técnicamente a los municipios a través de las secretarás, oficinas o enlaces encargados del tema de mujeres y género en la coordinación y liderazgo para el diseño, formulación e implementación de la política y acciones en favor de las mujeres y población LGTB.
* Asistencia técnica a las administraciones municipales para la elaboración o ajustes de políticas públicas y garantizar su articulación con el plan de desarrollo municipal.
* Diseñar y ajustar indicadores de seguimiento a la política pública municipales.
* Asistir técnicamente a las secretarías u oficinas de la administración municipal en la transversalidad de género al interior de la administración.
* Construir el Plan de Acción para el diseño e implementación de la Política Pública en los municipios.
* Formación a funcionarios y funcionarias frente a la aplicación de la perspectiva de género en las acciones institucionales desarrolladas.

Para su trabajo es necesario que la consultora o el consultor revise la política nacional CONPES 161, los acuerdos de paz con enfoque de género, informe de la Subcomisión de Género, la política departamental, y acciones o política municipal.

1. **PRODUCTOS y FECHAS DE ENTREGA**

| **Resultados del componente** | **PRODUCTOS** | **Nivel de esfuerzo mensual (días hábiles)** | **Fecha de entrega** |
| --- | --- | --- | --- |
| *Mayor transparencia y rendición de cuentas sobre la gestión pública municipal* | **Producto 1**  El informe debe contener:  a) Plan de trabajo ajustado y concertado con las 4 alcaldías  b) Revisión de los avances y documentación sobre el diagnóstico de Segovia y Valdivia  c) Revisión de los diagnósticos de Ituango y Briceño  d) Pasos a seguir y tiempo para diseño de las políticas de Segovia y Valdivia para entrega de documento en Mayo al Concejo  e) Pasos a seguir para las políticas de Briceño e Ituango | *22 días* | *31 Marzo de 2017* |
| **Producto 2**  a) 2 documentos de formulación de la política pública, parte normativa y estratégica, soportado con un informe sobre su construcción y concertación.  b) Listado de asistencia  c) Registro fotográfico | *18 días* | *28 Abril de 2017* |
| **Producto 3**  ) Proceso de socialización de las políticas pública Valdivia y Segovia  b) Proceso de aprobación Concejo Municipal  c) Informe de avance de la estrategia de formación  b) Listado de asistencia  c) Registro fotográfico | *21 días* | *31 Mayo de 2017* |
| **Producto 4**  a) 2 documentos de formulación de la política pública, parte normativa y estratégica, soportado con un informe sobre su construcción y concertación.  b) Listado de asistencia  c) Registro fotográfico | *20 días* | *30 Junio de 2017* |
| **Producto 5**  a) Proceso de socialización de las políticas pública Valdivia y Segovia  b) Proceso de aprobación Concejo Municipal  c) Informe de avance de la estrategia de formación  b) Listado de asistencia  c) Registro fotográfico | *19 días* | *31 Julio de 2017* |
| **Producto 6**  b) 4 armonizaciones de la política con el plan de desarrollo municipal  c) 4 baterías de indicadores para seguimiento a la política pública | *21 días* | *28 Agosto de 2017* |
|  | **Producto 7**  a) Informe final con los 4 acuerdos del consejo para adopción de las políticas.  b) Informe de participación de las OSC  c) 4 baterías de indicadores  d) Informe final de estrategia de formación | *21 días* | *31 Septiembre de 2017* |

.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El tiempo necesario para la realización de las actividades y el logro total de los productos demandarán un esfuerzo global de 142 días, contados a partir del 1 de marzo del 2017.

1. **FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán contra entrega de los respectivos productos según el cronograma de pagos establecido en la tabla del punto 5. Los pagos se realizarán previa aprobación del Supervisor.

El valor de la consultoría estará exento de IVA, por tratarse de un programa de cooperación internacional (donación) mediante convenio suscrito entre la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID y el Gobierno de Colombia.

*MSI cubrirá los gastos de desplazamiento necesarios para el cumplimiento de las actividades contractuales, según el cronograma de viajes establecido y a las tarifas dispuestas por MSI.*

Los recursos para el pago de esta consultoría provienen del presupuesto del Componente 4: Aumentar la participación ciudadana para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de RGA, operado por la Fundación MSI Colombia, con recursos de USAID.

1. **Requerimientos de desplazamiento**

Las actividades relacionadas con el desarrollo de este contrato de consultoría se realizarán en los municipios de **Antioquia/ Ituango, Briceño, Segovia y Valdivia,** apoyados por RGA de acuerdo con el plan de actividades que para el efecto establezca la Coordinación del Componente 4.

Una vez acordadas con la supervisión del Programa las fechas de visitas locales el consultor completará el formato de solicitud de viajes y será aprobado por MSI. Esta solicitud deberá hacerse la semana anterior al desplazamiento. Si surgen problemas que puedan afectar los desplazamientos del consultor estos serán informados al supervisor para tomar las medidas pertinentes.

1. **SUPERVISIÓN**

La supervisión técnica del presente contrato estará a cargo de la de la Experta en Género e Inclusión Social del Programa RGA.